

visimas, y feisimas culpas un Confesor, que por uno, y otro año está confesando tanto número de almas, tan diversas, en concursos tan grandes? Pues qué le ha de parecer ahora esa tu callada culpa, y sea la que fuere? Mas: qué no habra leído ese Confesor en los Autores, donde no hay culpa, ni modo, ni circunstancias de ejecutarla, que no esté escrito? Pues si quanto puede idear la malicia humana, o lo ha oído, o lo ha leído; qué escondes ahora tú? Luego es irracional esa vergüenza. San Felipe Neri, con aquella luz soberana que le alumbraba, veía los pecados que le callaban sus penitentes. (*In ejus vita c. 8.*) A Hector Modio, dexandose una vez de confesar de unos pensamientos deshonestos, se lo dixo el Santo, y que era negligente en desecharlos. Otro penitente suyo, habiendo una noche padecido unas tentaciones muy graves, quizá por no haverse portado en ellas como debía, se avergonzaba de parecer delante del Santo. Dexó por eso la Confesion aquella mañana, fue al Oratorio a la tarde, y aunque se puso donde no lo viese, no pudo esconderse a los ojos de Felipe, que llamandolo, le dixo: *Buen hombre, tú me huyes? He?* Dixole luego toda su tentación. Otro mozo calló en la Confesion algunos pecados de vergüenza, y al fin de ella le dixo el Santo: *Hijo, tú no has procedido con sinceridad, has dexado estos pecados, y dixolos todos, de que atonito, y resuelto en lágrimas, se confesó bien, y enteramente. Otra persona, corrida de confesar un pecado, empezó a mascujar, a temblar, y a detenerse. Por qué te detienes? le preguntó el Santo. Y ella: porque tengo vergüenza de confesar un pecado; y entonces compadecido, la asió de la mano, y le dixo: No temas, yo quiero decirtelo. Y se lo refirió puntualmente como havia pasado. Ahora, pues, te digo yo a tí: Tuvieras vergüenza de confesar tus culpas a un Confesor, que así las sabía, aunque tú no se las dixeras? Fuera esa brutalidad, no vergüenza. Pues si así las sabe, y las está mirando Dios; si qualquier Confesor, aunque no tenga las luces tan soberanas de un S. Felipe Neri, a lo menos sabe que estás sujeto a todas las culpas, seas quien fueres, en el estado, puesto, o obligaciones que estuviéres, a quien está ya con esta noticia, qué fuerza, o qué novedad le puede hacer tu humana desdicha?*

Siguése a esto lo tercero, que convence tu vergüenza en el Confesor, y es su obligacion de callar tan del todo. El sigilo sagrado en la Confesion tan estrecho, que no hay caso debaxo del Cielo ninguno en que pueda un Confesor descubrir un solo pecado, aunque de callarlo se huviera de seguir la ruina de toda una República, o de un Reyno todo, tan prevenido con tan horribles penas, que en fin, decir al Confesor las culpas, es lo mismo que si no se dixeran para la noticia; es lo mismo, que si tú hablando solo se las dixeras a un palo, o a una piedra. Tuvieras vergüenza de esto? Pues lo mismo es decirselas a un Confesor. Oye a S. Agustín: (*Citar. in Ps. 66.*) *Id quod per Confessionem scio, minus scio, quam id quod nescio: Aquello que yo sé en Confesion, dice Agustino, me-*

nos lo sé, que lo que no sé; no hay mas que decir. Menos lo sé, que lo que no sé? Sí; y venlo aquí claro: porque lo que no sé, a lo menos puedo hablar de ello, o preguntandolo, o inquirendolo, o discurrendo sobre ello en alguna conversacion; pero lo que sé en la Confesion, ni una pregunta, ni un ademán, ni una seña, ni accion ninguna puedo hacer por donde muestre, ni dé a entender tal noticia. Pues esto sí que es ser por todas partes mudo. Algunos Principes se dieron en servir de mudos, a fin de que sus secretos no se supieran. Y así dicen de Solimán, gran Turco, que tenia diez criados mudos, que eran los que le asistían a lo mas interior, y secreto de su recamara; mas si aquellos no hablaban con la lengua, podían a lo menos hablar por señas; pero un Confesor del todo mudo, ni la mas minima seña, ni el ademán mas ligero puede hacer. Pues para tal secreto, qué vergüenza te queda? qué temor?

Pero a todo esto, aun se añade lo último, que has de mirar en el Confesor; y es, que su autoridad, su poder, que le ha dado nuestra Vida Christo en este Sacramento, no es para hacerte mal alguno, sino solo para hacerte un bien infinito; no es para tu daño, sino para tu provecho: *In edificatorem, non in destructionem.* En los Tribunales del mundo, dice San Chrysostomo, (*Chrysost. hom. 3. de verb. Isa.*) el hacerle con tantos tormentos confesar el delito al reo, es para que despues que confesó, le den, o la muerte, o azotes, o destierro, o infamia; pero en este Tribunal Santísimo de la Confesion, el confesar la culpa, es para quedar perdonado, para que al punto le pongan la mas honrosa corona de la gracia. Ahora, pues, el Confesor no tiene mas autoridad, que para hacerte el infinito bien de la absolucion de tus culpas, si tú arrepentido las confiesas: luego tú mismo eres el que te haces un infinito mal, tú mismo el que te das un castigo de llamas eternas, si las callas: *Novum iudicii genus,* exclama S. Zenon Veronense: (*Ser. 2.*) *In quo reus, si excusaverit crimen, damnatur; absolvitur si fatetur.* Oh, nuevo, y admirable género de juicio, en que el reo, si niega la culpa, se condena; y si la confiesa, vá absuelto. Pues si toda la autoridad del Confesor, toda es para librarte, qué mas necio temor? qué mas brutal vergüenza, que la que callando la culpa, te hace poner todo tu cuidado en condenarte?

La quarta razon contra la irracional vergüenza, se toma de la misma culpa, que ella calla en la Confesion. Sea esa culpa la que fuere de enorme, de gravísima: pintela esa tu vergüenza con los colores que quisiere de fea, de horrible, de abominable. Esa culpa, dice San Bernardino de Sena, (*tit. 4.*) piensas que no se ha cometido en el mundo? Pues no solo la han cometido otros pecadores de los que acá están; pero aun grandes Santos de los que adoramos en los Altares la cometieron, y con su verdadera penitencia la limpiaron. Es deshonesto esa culpa. Una Egypciaca, una Thais, una Pelagia, Rameras públicas antes, y luego Santas, que

qué no cometerian? (*Raynau. t. 8. f. mi 567.*) Un S. Bonifacio adúltero, Sta. Anastasia, S. Cypriano, y otros, antes hochiceros. Ladrones, un Dimas, un Mucio, un Moyses Abad, un David Monge, un Landerino, y otros. ¿Es contra la Fé? Un Marcelino, Sumo Pontífice de la Iglesia, la negó de miedo de los tormentos, y confesó su culpa, y es Santo. Pues si por la Confesion, las culpas mas enormes, y feas, son hoy la honra, y la gloria de grandes Santos, sea esa culpa que callas la que fuere, luego es irracional esa vergüenza. Y si no hay culpa, por grave que sea, aunque sean todos juntos quantos pecados han cometido todos los demonios, y todos los condenados, que si se confiesa con verdadero arrepentimiento, no se perdona: ¡qué mas irracional vergüenza, que la que así no logra un tan infinito abismo de misericordia!

Refiere nuestro Henrico Engelgrave un caso tan moderno, que sucedió dentro de este siglo presente. En Salamanca, Ciudad tan conocida, y célebre de España, un Mercader, que dichoso en su ejercicio havia llegado un muy grueso caudal, viendose abundante, se entregó al maldito vicio del juego; y en éste, siendo mas ciertas las pérdidas, que las ganancias, de una en otra picado, fue perdiendo bien aprieta lo que havia ganado mas despacio: y como estos desdichados suelen, esperando de una en otra, desquitarse, lo que hacia era irse quitando mas, siempre desgraciado, y siempre perdido. Llegó por ahí a tan perdido, que lleno de cólera, y rabia, echando a Dios la culpa de sus pérdidas, desesperado del todo, concibió contra su Magestad un odio de demonio. Ciego, y furioso, queria vengarse contra Dios con horribles maldiciones, y blasfemias, y porque no se quedara en palabras solo, determinó cometer todos quantos géneros de pecados, los mas enormes, y graves que él alcanzara, y pudiera, solo por hacerle a Dios todas quantas ofensas pudiera: tan desvocado, tan rabioso, que con este maldito intento compró una Suma, para vér por ella todos los pecados que puede cometer la humana malicia, y así lo executaba, retando al mismo Dios, a que lo castigara si podia. Así pasó por algun tiempo sin confesarse, hasta que viendo quan grave sacrilegio es callar de malicia algun pecado en la Confesion: Este me falta por hacer, dixo, y determinó al punto irse a confesar, solo para callar allí sus pecados, y no dexar de cometer contra Dios aun este sacrilegio. Así lo hizo: fue al punto a buscar un Confesor: puesto a sus pies, en su mismo mal intento turbado, inquieto el corazón se detenía, y cortaba las palabras. El Confesor docto, y discreto, pensando que era la vergüenza de algun pecado lo que así lo detenía, empezó con palabras suaves, discretas, y eficaces a alentarle, ponderandole quan inmensa, quan infinita es la misericordia de Dios, como no hay culpa, por grave, y enorme que sea, por innumerable que sea en su número, que confesandola con debido arrepentimiento, no halle luego el perdon en este Sacramento; por aquella bondad, y misericordia infinita. Es posible, Pa-

dre, dixo él, ya con el corazón compungido; es posible, que la misericordia de Dios es mayor que mis culpas? Sabe cuáles son mis culpas? No os las he oído; pero sean las que fueren, juntadles otras tantas; volved a juntar otras tantas como esas millares de veces: todas esas culpas, respecto de la misericordia de Dios, son como una chispa que cayera en medio del mar. Aquí ya su corazón derretido, y deshecho, empezó a derramar rios de lágrimas. Y con ellos le confesó el intento con que havia venido, le dixo por mayor el estado de su alma, y le pidió, que le señalase día, en que bien prevenido volviese a confesar. Vino el día señalado, y confesó; ¡quantos mares de culpas! pero con quantos mares de lágrimas, y gemidos? Recibió la absolucion, y luego se entró en una Religion muy austera, donde vivió tres años cantando, y publicando las misericordias de Dios. Y a los tres años, dandole la enfermedad de la muerte, haciendo fervorosos Actos de Contricion, entregó su espíritu, como podemos creer, en manos de su Criador, para gozarlo eternamente. Ahora, pues, te digo yo a tí: Será esa culpa, o esas culpas que callas, tan graves como estas? serán tan enormes? serán tantas? Pues para todas, sean la que fueren, si las confiesas arrepentido, tienes en la Confesion seguro el perdon, segura la misericordia de Dios, segura su gracia, que te asegure la Gloria.

PLATICA XXI.

OTRAS DOS RAZONES, QUE DE PARTE del mismo que calla algun pecado en la Confesion, convence de irracional su vergüenza.

A 25. de Junio de 1693.

DE sus mismas entrañas devana el gusano de la seda la estrecha carcel que lo aprisiona; hace con su mismo corazón todo el coste a los hilos que le van formando sus grillos, y todo su afanoso trabajo le emplea en fabricar en un pequeño capullo su triste calabozo. Quién al verlo en aquel su obradorcillo tan inquieto, tan afanado, tan cuidadoso pudiera preguntarle: triste animalejo; miserable gusano, para qué tanto trabajas? Para qué tanto te fatigas? para qué todo te desentrañas? tantos hilos para tus prisiones? tantas vueltas para que sean vueltas de tus cadenas? tanta labor para tu carcel? Pero a qué gusano le pregunto yo esto? A un pecador gusano, a quien aquel representa, y retrata bien al vivo. ¿Qué otra cosa hace un pecador, sino formarse con sus culpas de sus mismas entrañas sus prisiones? Qué hace, sino de su mismo corazón fabricar las mas apretadas vueltas de sus cadenas? Y qué hace, sino hilar los sesos, devanar los pensamientos, enmarañar los cuidados, malograr las fatigas, consumir el crucial, perder el tiempo, gastar la vida, condenar el alma, y todo para formarse de sus culpas su mas funesto calabozo; (*Prov.*

(Prov. 5.22.) *Iniquitates sua capiunt impium, & funibus peccatorum suorum constringitur.* Ya, pues, que el gusano de la seda, así representa à un pecador por sí mismo aprisionado en sus culpas, ojalá, que así también lo imite, y lo retrate un penitente. Encerrado aquel gusanillo tan por todas partes en su capullo, que faltándole todo para la vida, no tiene ya salida para el sustento; ¿qué remedio le queda en tanto aprieto? Solo en su boca: vá royendo el capullo mismo que formó, y abriéndose así con su boca la puerta de su cárcel, no consigue solo la libertad, sino que naciéndole alas, sale à tan nueva vida, que de gusano, convertido en palomilla, vuela à los ayres libre, el que antes tan apretadamente estaba en un estrecho capullo encarcelado: *Novum mutator in alitem.* ¡Oh, qué transmutacion! Oh, qué mudanza de una en otra vida de la prision à la libertad, de los grillos à las alas, de lo estrecho de un capullo, à todo lo vago del ayre, y de un gusano que se arrastra, una palomilla que vuela! tanto consiguió con su boca, yá que tanto havia perdido con sus mal empleados trabajos.

Pues, alma, contigo hablo, que en ese capullo que de tu culpa te ha formado tu vergüenza, escondida, mejor te diré encarcelada, pierdes sin remedio tu vida, no te queda otra puerta para salir de esa prision desventurada, sino tu boca, que confesando esa culpa, te saque al punto de ese tormento, te dé la libertad mas feliz, y dandote alas à nueva vida, te haga volar dichosa à la corona. Estas, pues, son las dos razones evidentes, que me quedan para acabar de convencer las desdichadas almas, que de temor, ò vergüenza callan alguno, ó algunos pecados en la Confesion. Yá, pues, no os arguyo de parte de Dios, que os está mirando esa culpa; ya no os pondéro de parte del demonio, que os la tiene apuntada, y os la ha de acusar sin remedio: ya no os quiero convencer de parte del Confesor, que es hombre miserable como vos, que nada, nada le puede hacer novedad, ò porque él ha caído, ò porque lo teme; yá no os quiero desengañar de parte de esa misma culpa que callais, sea la que fuere, que la han cometido antes de vos otros muchos, y quizá de los mas grandes Santos. Solo os arguyo ahora de parte de vos mismo: *Pro anima tua non confundaris dicere verum.* Argumento del Espíritu Santo. (Ec. 4.24.) Siquiera por tu misma alma no te avergüences de confesar la verdad: *Pro anima tua.*

¿Por tu misma alma? Sí, por tu misma alma; y si no, dime: ¿Qué congojas, qué inquietud, qué fuitos, qué temores no te está causando esa culpa? (Isai. 48.22.) *Non est pax impiis, dicit Dominus.* No puede tener paz, dice Dios, no puede hallar sosiego el pecador, mientras dentro del alma tuviere escondida la culpa. ¿Qué gustos no te agua, qué placere no te defazona? ¿Qué divertimientos no te amarga ese remordimiento de la conciencia? ¿qué desconuelos? ¿qué aliciones? ¿Ah, conciencia, que quando tú atormentas, nada alivia, nada divierte, nada consuela! Vés, conoces, y crees, si tienes Fé, que mientras estás callando ese pecado, pierdes todas tus

buenas obras, malogradas todos los Sacramentos, no consigues las Indulgencias. Vives una vida de bestia, y padeces una continua muerte de condenado. Inquieto el corazon, cómo aquellas Islas que dice Plinio, que à los embates del mar siempre están temblando: *Cor impii quasi mare fervens.* Así en un mar de inquietud continua, si oyes la enfermedad, tiembles; si vés la muerte te estremeces, y en nada en fin hallas descanso. Ahora, pues, ¿cómo te librarás de todo este tormento? Cómo podrás conseguir el sosiego, el gusto, la paz? Muy facil. Con confesar esa culpa arrepentido: *Pro anima tua non confundaris dicere verum.* Pesa, pues, ahora, tanea todo eso que padeces por callarla, con lo que padecerás por decirla. Por decirla será solo un instante de vergüenza; un instante. Por callarla son, un dia, y otro, uno, y otro mes, uno, y otro año de tormento, de inquietud, de fulto, de congoxa, que todos los gustos te amargan. ¿Pues quién no escogerá un solo instante de vergüenza, para salir de meses, y años de tormentos? Aun las bestias te lo enseñan.

De un Leon refiere Plinio, (Plin. t.8. c.16.) que encontrando à un cierto Mentor en los campos de la Syria, se le inclinó la sangrienta fiera, y con alagos, y rendimientos se le procuraba acercar; él huía temeroso, pero el Leon se le volvía à poner delante, abatiendo la cabeza, doblando la cervíz, y como queriéndole hablar con sus humildes ademanes le mostraba un pie. Reparó aquel, que tenía el pie atravesado de una espina, cobró ánimo, y llegando al Leon, cogióle el pie, sacóle la espina; y el bruto lamiéndole los pies, le mostró como pudo su agradecimiento, y con festivas demostraciones se volvió à la selva. Pues si una bestia así vence al dolor toda su irracionalidad; si un bruto, por verse libre de una continua molestia, así deponer lo zahareño; si una fiera así sujeta toda su fiereza, solo porque le saquen de un pie una espina; ¿qué harás tú en vencer un poco de vergüenza, por sacarte la espina de una culpa, que con tantas congoxas te atraviesa el alma? y dexando ahora lo que te espera de daño eterno, no te dexa en esta vida dár un solo paso con gusto. Y lo peor es, que ni para en eso, sino que aumentando cada dia con esa culpa callada nuevas culpas, se ván aumentando à ese paso en tu alma las congoxas. Recibes los Sacramentos, pero con ellos tu eterna perdicion; haces tantas Confesiones, y con ellas otros tantos horribles sacrilegios; tantas Comuniones, y con ellas tantas sentencias de tu condenacion. Y tú, alma, así desamparada de la gracia, ¿quántas otras culpas no cometes? ¿quántas caídas? y si tienes Fé, quántas congoxas? De un miserable Pastor en Torascana, refiere Gasendo, (In vita Periasch. l.5.n.1536.) que habiéndosele entrado una espina en el pecho, temeroso de sacarla luego, lo fue dilatando de uno en otro dia, hasta que encarnando ella, echó raíces, empezó à crecer, fue por dentro de la carne echando ramos, tanto, que yá el miserable, ni podia comer, ni dormir, ni descansar, hasta que entre do-

lo-

lores inexplicables atravesadas de espinas todas las entrañas perdió la vida. Esto hace una espina, que no se saca; mejor diré una culpa, que no se confiesa, que como espina maldita echa raíces en el corazon, brota, y crece en nuevas espinas, en nuevos sacrilegios, que atraviesan, que punzan, que atormentan, que matan. Yá, pues, alma infeliz, que así callas, yo te pregunto: O estás determinada à no confesar nunca ese pecado, y à morirte sin confesarlo: horror me dá solo el decirlo! Y si es así, yá desde ahora estás en el infierno: *Tacitus damnaberis qui poteris liberari confessus.* Te dice San Agustín. (in Ps. 69.) No escogeras, claro está, tan inmensa desdicha, pues yá, si estás determinada à confesar alguna vez ese pecado; por qué no ahora? por qué no luego al punto? Para qué son las dilaciones, que te atormentan? Para qué los plazos, que cada dia mas te apeligran? Para qué el retardarlo, que te lo vá haciendo cada dia mas difícil, y que endureciendo el alma en una obstinacion desventurada, te vá quitando las fuerzas para tu remedio?

El siglo pasado, año de 1531. sucedió en Francia un caso tan prodigioso, que son bien menester para su crédito graves testigos de vista, que lo afirman. (Miræus in Chron. ad ann. 1531.) Una muger en la Ciudad de Sent, llamada Columba, llegada la hora del parto, despues de gravísimos dolores, no fue posible, que diese à luz la criatura, y por tres años continuos en la cama, estuvo padeciendo dolores terribles, pero con repetidos medicamentos restauradas las fuerzas, despues de los tres años se levantó de la cama, y profigió con asombro de toda la Ciudad por 25. años preñada, hasta que murió. Y por el asombro de todos, despues de muerta, le abrieron el vientre, y hallaron en él la criatura convertida en piedra. Y que la vió en París, lo atesta Auberto Mireo, que lo refiere como testigo de vista. Asombra este prodigio en lo material. Pues esto en lo espiritual sucede à una alma, que por vergüenza calla un pecado en la Confesion, que endureciéndose cada dia mas, y mas, se hace piedra en la obstinacion, y causando siempre continuos dolores de parto, siempre entre congojas, lo que tanto se oculta, se vendrá à descubrir con la muerte. Pues si todos esos dolores, ansias, y tormentos, se pueden quitar en un instante con confesar esa culpa, esa es la quinta razon, que por parte de tu misma alma convence de irracional ese tu temor, y tu vergüenza: *Pro anima tua non confundaris dicere verum.*

Pero aun este librarse de tanto tormento, para en esto solo? No; sino que es para salir de la esclavitud à la libertad, de el cautiverio al Reyno, de dexar las prisiones, y los grillos, para conseguir el Sóllo, y la Corona. Oh, qué razon, que como la última no dexa resquicio à la vergüenza pernicioso! Qué no haría un Cautivo en Argél, ò Tetuan por salir de aquéllas tan tristes mazmorras? Qué le propondrían para escapár, que no lo hiciera, al que en un calabozo cargado de cadenas, espera por instantes, que lo saquen con pública infamia à quitarle la vida? Qué no executaría por librarse un Galeote, que

al remo, y al rebenque gime sin alivio? Pues ese, è infinito peor es tu estado, alma esclava, aprisionada, y remera del demonio por esa culpa, que así callas. Y si à aquellos les dixeran, que solo con confesar, y decir su pecado, se librarian al punto, lo dirian sin duda, lo publicarían, lo gritarían. Pues no te piden tanto, sino que en un secreto fumo lo confieses à un hombre solo para que, quedés libre. Visitando las Galeras el Duque de Oluna, Virrey de Napoles, como era de buen humor, viendo aquella chufma de Galeotes, quiso se entretener un rato, y fue preguntando à cada uno, por qué delitos los havian echado à Galeras? Fuele cada qual escusando, éste con que havian sido testimonios, aquel, que una desgracia, el otro, que un enemigo, y así cada uno iba alegando su inocencia. Llegó otro, y dixo: Yo, Señor, con mucha razon estoy aqui, porque desde muchacho tube perverso natural, huíme de mis padres, y toda mi vida la he gastado en robos, muertes, y atrocidades, y por tantos delitos me echaron aqui. El Duque, al punto que lo oyó: Pues andad, le dixo, idos de aqui libre desde luego, que no es razon que un tan mal hombre esté entre tantos inocentes; idos libre, que un bellaco como vos, no ha de quedar entre tantos hombres tan de bien. El se fue libre por su confesion, y los demás por su callar se quedaron al remo. Chanza fue esta, que con gracia nos dió à entender una importantísima verdad. Un pecador, mientras tiene en su alma la culpa, que es fino un remero del diablo, que debaxo del azote gime, y rebienta? Visita Dios misericordioso esa Galera en el Sacramento de la Confesion, vá preguntando à cada uno. Si calla, quedase en su tormento; si confiesa, sale al punto libre. Pues quién no logra la libertad à tan facil precio?

Y es solo la libertad? No, sino la Corona, no sino el Reyno el que se consigue confesando con arrepentimiento nuestras culpas. Es una Corona que vale mas que todas las Coronas del mundo, esa es la Diadema que le pone al alma la gracia. Diadema que le dá el derecho de hijo de Dios, que lo hace dueño de la Gloria. Pues por esta Corona, quién no atropella un breve rato de vergüenza, confesando su culpa? Carlos, Principe de Francia, hijo del Rey Filipo, trataba de casarse con Clemencia, hija de Carlos Segundo, Rey de Sicilia: mas porque éste Rey tenia un pie mas corto, era coxo. (Pis. t. 1. Test. Eueb. sec. 3. f. 122.) Temiendo que la hija tubiese, y ocultale el mismo defecto, la primera capitulacion del casamiento fue, que sus Médicos havian de verlo, y reconocerlo antes. Llenóse de honesta vergüenza al oírlo la Princesa, y el rostro como una escarlata, se negaba à permitir tal diligencia, hasta que viendo, que en vencer aquel breve rato de vergüenza le iba el ser Reyna de Francia, se dexo ver, venciendo la vergüenza, solo por conseguir la Corona. Y qué Corona? Corona de viento, que yá se desapareció con el ayre; pues quanto mas merece una Corona de Gloria, una Corona eterna, que por ella, venciendo esa vergüenza irracional, conñeses esa culpa, sea la que

Aaa

fac-

fuere, para conseguir el reynar para siempre?

Dios está mirando esa culpa; por callarla tú, no te libras; el demonio te la tiene apuntada: por no confesarla tú, no ha de quedar secreta. El Confesor estando à tu eleccion, es hombre como tú, nada te escusa. Esa culpa, sea la que fuere, otros la han cometido. Qué te detienes? Tu misma alma te arguye, que está su quietud, su paz, su libertad en la Confesion. Qué tienes que responder, si así lo conoces? La Gloria te convida, que por la Confesion has de conseguir su Corona. Qué rehusas, si lo crees? Pues si todo, y por todas partes te convence, vergüenza es irracional. Acaba ya, alma, y librate; busca el Confesor, que no te conozca, que ni te vea; dile desde luego sin dilatarlo, lo primero esa culpa. Aún te embarazas? Pues dile siquiera: *Padre, tengo vergüenza*, y con esto el Confesor, como diestro, y piadoso Médico, te abrirá camino con dulzura, y con suavidad. Aún temes todavía? Pues mira, escribe esa culpa en un papel, dásele al Confesor, y dile: *Padre, esta es mi culpa*, y mientras escusas la vergüenza de pronunciarla, él podrá así entenderla, para alentarte. Oh, Dios! Alma, y si por algun medio de estos acabaras de salir de tan infinita desdicha: Oh! no te condenes tan lastimosamente, y sin provecho, teniendo tu remedio tan facil!

S. Juan Climaco refiere, (*Specul. v. Conf. Ex. 3.*) que un Salteador, que havia gastado gran parte de su vida en robos, y latrocinios, tocado de la mano de Dios, determinó dexar con su perversa vida el mundo, y hacerse. Monge. Para esto fue à pedir el Habito en un muy observante Monasterio, cuyo Abad para probar su vocacion lo tubo primero siete dias encerrado, y en penitencia. Al cabo de ellos le preguntó qué vida era la que havia tenido hasta allí? Y él, sin embarazarse, le refirió todas sus culpas. Y tomando de aqui ocasion el Abad de hacer de su vocacion mayor prueba, dixole, que si tendria ánimo para confesar en público delante de todos los Monges todos sus pecados? Cómo es eso? dixo él, como quien los aborrecia con una verdadera Contricion; cómo es eso? No solo los diré à voces delante de los Monges, pero si es menester los gritaré todos en medio de la Plaza de Alexandria. Determinó, pues, el Abad dia, y llegado, acabada la Misa, y junta toda la Comunidad, que era de doscientos y treinta Monges, en la Iglesia, entró aquel con una foga à la garganta, puso de rodillas en medio, y fue diciendo à voces todos sus pecados? torpezas horribles, bestialidades feissimas, y cosas tan enormes, que aun las avergüenza la pluma, y todo con gemidos tan del alma, con lágrimas tan abundantes, que regaba con ellas la tierra. Atonitos lo oian todos, y compungidos, asombrados, no de sus culpas, sino de su penitencia. Acabado este acto, le dieron muy gustosos el Abito, y entonces un anciano preguntó al Santo Abad, qué motivo havia tenido para hacer una demostracion tan estraña? A que el Abad respondió: Dos razones tube; la primera, que à aquel, su con-

fusion, y vergüenza le fuera satisfaccion de sus culpas; y así fue, porque mientras él las iba diciendo, un demonio que à su lado estaba con un gran cartapacio escrito, iba borrando, hasta que acabando él de decir, quedaron de los apuntes del demonio borrados todos. La segunda, porque en esta Comunidad algunos Monges se avergüenzan, y callan algunas faltas, y para que viendose esto, destierren su pernicioso vergüenza. Oh! y si de todas las almas quedara desterrada! Pondera, pues, alma, quantos que han cometido mayores, mas enormes, mas feos pecados que ese que tú callas, con haverlos confesado están ahora en la Gloria. Y tú quieres ser entre millares la eternamente desgraciada? Oh, no sea así! Determinate presto, pasa este trago, confiesa esa culpa, y verás al punto, cuánto es tu consuelo, quánta tu paz, quánto tu gusto. Sal de esa esclavitud à la libertad, y logra con una buena Confesion la Corona que has de gozar eterna en la Gloria.



PLATICA XXII.

DE LA CONFESION GENERAL quándo obliga, y cómo debe hacerse.

A 2. de Junio de 1693.

La cortedad ratera del juicio humano sobrados podrian parecer los que son repetidos aciertos del Divino Juicio. Si Dios, diria nuestra ignorancia, no sentencian dos veces una causa, si no castiga dos veces un mismo delito: *Deus non judicat bis in id ipsum*: por qué al juicio particular que hace de cada uno en su muerte ha de añadir el juicio general, y universal de todos en el fin del mundo? Si en el juicio particular no queda pensamiento, por ligero, ni palabra, ni accion de toda la vida de cada uno, que no se examine, y que no se sentencie; qué queda ya mas que hacer en el segundo juicio universal? Si allí todos, y cada uno han de estar ya sentenciados desde el punto de su muerte; para qué ha de ser aquel acto tan público, y tan solemne? Y si la sentencia dada en el juicio particular à cada uno, ni se puede mudar, ni revocar, siendo ya irrevocable, y eterna; por qué además determinó el Señor aquel universal, y general juicio? Varias son las razones que discurren los Doctores, y Santos en este artículo de nuestra Fé, (*Cat. Rom. art. 7.*) Unos, que será para mayor honra, y gloria de nuestra Vida Christo, que como se vió por nosotros abatido, y despreciado entre los hombres, lo vean ensalzado, y sublimado en su Trono de Juez Supremo todos los hombres, Naciones del mundo. Otros, que será para ostentar, entonces Dios los aciertos de su Providencia, la rectitud de su Justicia, para que enmudezcan eternamente las quejas de nuestra ignorancia; y vea entonces el que vivió pobre, por qué lo fue; el que padeció trabajos, y aflic-

aflicciones, à qué fines se las encaminaba Dios; el que tuvo larga vida, el que la tuvo corta, conozca entonces por qué se le acortó, ò por qué se le dilató, para mostrar en fin el Señor los admirables aciertos de su prodigioso amable gobierno. Otros dicen, que será aquel tan universal juicio para mayor gloria de los Justos para mayor tormento de los condenados, viendose en tanta publicidad de todo el mundo; los unos despreciados, y abatidos; y los otros celebrados, y aplaudidos del Rey mas Soberano de todos los Cielos.

Mas sobre todas añade otra razon mas à mi intento el Angel Maestro de las Escuelas Santo Thomas (3. p.) Ninguno muere, dice, que no dexa, aun despues de su muerte, dependencias, ya en los hijos en su buena, ò mala educacion, en su estado dado por este, ò aquel fin; ya en la hacienda, empleada en esto, ò en aquello; ya en los escritos de su mano; ya en los exemplos de su vida. Juzgado, pues, en el punto de su muerte, y sentenciado en el juicio particular de todo quanto ha hecho hasta allí, todavia por las dependencias que quedan despues, no se podrá hacer pleno, y perfecto juicio, hasta la fin del mundo. Para eso, pues, dice el Angelico Doct. previene su Magestad un juicio general, que todo lo abraza, para que mas claro se vea entonces lo justo de su sentencia: *Propter hoc oportet esse finale iudicium in quo id quod ad unumquemque hominem pertinet perfectè, & manifestè iudicetur*. Porque aun las dependencias que quedaron, las consecuencias que se siguieron, aun despues de la muerte, todo se ajuste, y todo se sentencie.

Pues ya, si este juicio Divino tan espantoso, tan severo, es el que ha de prevenir nuestro juicio en el Sacramento de la Confesion, dice el V. P. Luis de la Puente, (*Puente t. 2. tr. 3. c. 7.*) así como Dios ha de juzgar nuestras almas primero en un juicio particular al fin de nuestra vida, y despues en juicio general en el fin del mundo: Así tambien nosotros hemos de juzgar à nuestra propria alma. Primero en las Confesiones particulares, en que si las hacemos bien, se nos dá la sentencia de nuestra libertad, y despues en la Confesion general, en que aquella misma sentencia se confirma. Y como en los libros de cuentas se van sumando al pie las partidas de cada plana, y queda esa plana ajustada, pero no la cuenta concluida, antes luego se vá llevando esa suma de una en otra plana, hasta reducir todo el monton à una partida, en que queda ajustada toda la cuenta, ò en que se reconoce si hubo yerro, para enmendarlo, si hay alcance, si hay pérdida: así, ajustando bien en cada Confesion particular nuestra cuenta con Dios, luego todas esas partidas juntas en una Confesion general, serán para hacer concepto, para formar juicio cabal de toda nuestra vida, para que viendo así nuestros cargos, todos tratemos con veras de dar un finiquito eterno à todas las culpas, que eso será un proposito muy verdadero de la enmienda.

Cierto es, que la Confesion general no es de precepto, ni de obligacion, ni de necesidad para

salvarse universalmente à todos, no: antes distinguen muy bien así los Doctores, que tratan de esto. La Confesion general, para unos es dañosa, para otros es tan necesaria, que sin ella no conseguirán la salvacion: para otros, ni es dañosa, ni es tan necesaria; pero es sumamente provechosa. Vamos con esta distincion: ¿Para quién es dañosa hacer Confesion general? Para aquellos, que haviedo ya hecho otras, en que pusieron toda quanta diligencia alcanzaron por hacerlas bien; con todo esto, aún no se sosiegan; ò porque, sin mas razon que su inquietud, les parece que no se han confesado bien; ò porque, con error muy grave error digo, piensan, que para que se perdonen los pecados, no basta confesarlos bien una vez; y este es un error muy gravemente pernicioso. Es dañosa para los que han vivido entre grandes torpezas, ò en odios, y enemistades, que confesados ya bien una vez, volverlas à revolver, es revolver cieno podrido, que levante vapores de muy mal olor. Es dañosa en fin para escrupulosos, que à repetidas Confesiones, por donde buscan el sosiego, aumentan su inquietud. Almas turbadas, el polvo que se levanta al barrer una sala, no se quita volviendo à barrer, no, sino dexandolo afentar. Un charco de agua que se enturbia, para que se aclare dexarla estár, con eso se sosiega. Es una Confesion general, como una purga, à quien la necesita, porque está lleno de malos humores, le dá la salud, le dá la vida; *Data tempore profunt*. Pero à quien no la necesita, esa misma purga le ocasiona graves achaques, y aun le suele acarrear la muerte: *Multa mota nocent, que si non moverentur, non nocerent*. Aun el dia, aun la ocasion observa el diestro Médico para purgar; que del Heleboro, decia Plinio, (*Plin. 2. c. 5.*) que si se tomaba en dia nublado, y turbio, causaba dolores intolerables: *Cavendum est ne nubilo die detur, quippe imputabiles cruciatus existunt*. Si está esa alma nublada de escrupulos, sujetarse al dictamen del docto Confesor, que en tal tiempo la Confesion general será dañosa.

¿Pero ya, para quién es ya del todo necesaria? Dexo los casos que hay de parte del Confesor, porque son muy raros. (hablo solo de parte del penitente) Lo primero: El que en algunas Confesiones, ò en todas, viviendo con culpas mortales, se ha llegado à confesar sin examen ninguno de su conciencia, ò con tan poco examen, que por eso culpablemente dexó de confesar algunas culpas. Mortales digo, siendo sin duda todas esas confesiones sacrilegas, es del todo necesario repetir las, haciendo Confesion general. Lo segundo, el que se ha confesado sin el dolor necesario de sus culpas, à lo menos de atricion sobrenatural, ò sin tener el proposito firme de la enmienda, como si reteniendo injustamente lo ageno, no tuvo à los pies del Confesor verdadero ánimo de restituirlo. O si estando en ocasion proxima de pecado, no tuvo al confesar firme, y resuelto intento de dexarla del todo. Siendo, como fueron sin duda, nula, y sacrilegas esas Confesiones, deben